

# CORPORACION VALQUIM, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 46 -A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 12 Correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**454-16309**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**CORPORACION VALQUIM, C.A**

Número de expediente: **454-16309**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, GILMA ROSA MEDINA MORENO, Abogada, titular de la cédula de identidad No. 5.807.764 domiciliada en el Municipio Valera, estado Trujillo, debidamente autorizada para realizar los trámites de ley, con relación a la presentación del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), llevada a cabo por la Sociedad Mercantil "**CORPORACION VALQUIM C.A**", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo con fecha 05 de febrero de 2015, bajo el No. 35, Tomo 5-A RMPET, Expediente No 454-16309 del año 2015; en la mencionada Asamblea se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Aprobación de los estados financieros de los años 2022, 2023 y 2024.. SEGUNDO: Venta de acciones por parte la accionista YURY GARCIA DE MEDINA, titular de la cédula de identidad No. V-4.666.764 TERCERO: Reforma de la CLÁUSULA QUINTA del documento constitutivo-estatutario, CUARTO: Culminación de la asamblea. Hago la presente participación para su debida inscripción y registro, e igualmente solicito a usted me expida una copia certificada de la presente" Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil " y del auto que recaiga. En Valera, a la fecha de su presentación GILMA ROSA MEDINA MORENO C.I. No. 5.807.764 INPREABOGADO No. 21453 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 166° Viernes 05 de Diciembre de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GILMA MEDINA IPSA N: 21453, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 46 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 88255.27 Según Planilla RM No. 45400238424. La identificación se efectuó así: Gilma Rosa Medina Moreno C.I.:V-5807764 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **CORPORACION VALQUIM, C.A** Número de expediente: 454-16309 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "**CORPORACION VALQUIM, C.A**". Hoy, día primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora pautados para celebrar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**CORPORACION VALQUIM, C.A**", identificada con el RIF No J-40537275-3, debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, reunidos los ciudadanos: GILMA ROSA MEDINA MORENO, titular de la cedula de identidad No. 5.807.764 quien es Abogada y actúa en nombre y representación de los ciudadanos YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA y EDINSON DE LA TRINIDAD MRDINA MORENO venezolanos, cónyuges entre sí, mayores de edad, titulares de las cédula de identidad No 4.666.764 y 3.925.482 respectivamente, domiciliados en el Municipio Valera, Estado Trujillo, y de las CIEN (100) ACCIONES que le pertenecen propiedad a la ciudadana YURY GARCIA DE MEDINA, representación que se evidencia se evidencia de DOCUMENTO PODER que se acompaña a la presente, otorgado por ante la NOTARIA PUBLICA DECIMA DE LA CIUDAD DE MARACAIBO, ESTADO ZULIA, QUEDANDO ANOTADO BAJO EL NUMERO 45, TOMO 4, FOLIOS 180 A 183; también presente la Licenciada DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA, titular de la cédula de identidad N.º V-12.046.069, en su condición de Comisario, y como invitado el ciudadano ALEJANDRO ALBERTO GARCIA SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad No. V12.442.487, y de este mismo domicilio. Se procede a la celebración de la presente Asamblea Extraordinaria; toma la palabra la ciudadana GILMA ROSA MEDINA MORENO, quien también funge como Vicepresidente de esta Sociedad Mercantil, quien procede a dar lectura de los puntos que conforman la agenda del día: PRIMERO: Aprobación de los estados financieros de los años 2022, 2023 y 2024. SEGUNDO: Venta de acciones propiedad de la accionista YURY GARCIA DE MEDINA, titular de la cédula de identidad No. V-4.666.764. TERCERO: Reforma de la CLÁUSULA QUINTA del documento constitutivo-estatutario, CUARTO: Culminación de la Asamblea. PRIMER PUNTO: Toma la palabra la Abogada GILMA ROSA MEDINA MORENO en su condición de Vicepresidente expone acerca de la aprobación que realizó la ciudadana YURY JOSEFINA GARCIA DE

MEDINA, de los ejercicios económicos de los años 2022, 2023 y 2024; siguiendo la recomendación de la Licenciada DIGNORA MILENA RONDÓN DÁVILA, titular de la cédula de identidad N.º V-12.046.069, quien es la Comisario de la SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN VALQUIM C.A, fueron aprobados los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2022, 2023 y 2024; se continua con la asamblea tratándose el segundo punto de la agenda. SEGUNDO PUNTO: Continua con la palabra GILMA ROSA MEDINA MORENO en representación de la accionista YURY GARCIA DE MEDINA, haciendo el ofrecimiento en venta de TRES (03) de las acciones que le pertenecen en propiedad a 'su representada; toma la palabra el ciudadano ALEJANDRO ALBERTO GARCIA SANCHEZ, ya identificado, quien manifiesta su voluntad de adquirir las TRES (03) acciones ofrecidas, cada una con un valor nominal de TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs.300,00), para un monto total de NOVECIENTOS BOLIVARES (Bs. 900,00), La representante de la vendedora acepta el ofrecimiento y consecuente pago de las acciones ofrecidas en venta manifestando estar de acuerdo ya que se corresponden con su valor nominal y modalidad pactada; por tal razón el ciudadano ALEJANDRO ALBERTO GARCIA SANCHEZ, procede a hacer el pago respectivo tal y como se evidencia en recibo de transferencia identificado con el No.0591369254673, dichas acciones representan el tres (03) por ciento del Capital Social. El pago de dichas acciones se realizó mediante la referida transferencia bancaria en la cuenta corriente que pertenece a la vendedora signada con el No. 01020494170000040552 en el Banco de Venezuela; en este mismo acto y por este mismo documento la Abogada GILMA ROSA MEDINA MORENO, de acuerdo al documento poder que se acompaña también actúa en nombre y representación del ciudadano EDINSON MEDINA MORENO, titular de la cedula de identidad No. 3.935.482, cónyuge de la accionista YURY GARCIA DE MEDINA, y manifiesta la conformidad de su representado respecto de la venta realizada por su cónyuge en los términos expuesto. Culminado este punto se procedió entonces a realizar el traspaso en el respectivo Libro de Accionistas, tal como lo establece el artículo 296 del Código de Comercio, el cual es del tenor siguiente: "La propiedad de las acciones nominativas se prueba con su inscripción en los libros de la compañía, v la cesión de ellas se hace por declaración en los mismos libros firmada por el cedente y por el cesionario o por sus apoderados". En este acto yo ALEJANDRO ALBERTO GARCIA SANCHEZ, titular de las cédulas de identidad No. V-12.442.487, expone: DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que el dinero utilizado para la compra de las acciones que adquirí procede de actividades lícitas, lo cual puede ser confirmado por los organismos competentes; en ningún caso se corresponden a relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados por las leyes venezolanas, igualmente manifestó que los fondos producto de este acto, están destinados a actividades de orden lícito. TERCER PUNTO: Una vez aprobado el punto anterior la ciudadana Vicepresidente de la sociedad GILMA ROSA MEDINA expone acerca de la imperiosa necesidad de reformar la "CLÁUSULA QUINTA" de los estatutos sociales de la empresa, en virtud de tal reforma dicha cláusula queda redactada en los siguientes términos: "QUINTA: El Capital Social de la Compañía será de TREINTA MIL BOLIVARES (Bs. 30.000,00) dividido en CIEN ACCIONES (100) acciones nominativas, no convertibles al portador, cada una con un valor nominal de TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs.300,00), dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad representado de la manera expresada en el balance presentado para la Constitución de la Empresa conforme se demuestra en Estados de Situación Financiera, agregados al expediente mercantil. La accionista YURY JOSEFINA GARCIA DE MEDINA ha suscrito y pagado en su totalidad NOVENTA Y SIETE ACCIONES (97) acciones nominativas, no convertibles al portador, cada una con un valor nominal de TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs.300,00), para un monto total de VEINTINUEVE MIL CIEN BOLIVARES (Bs.29.100,00) lo cual representa el noventa y siete por ciento (97%) del capital social; y el accionista ALEJANDRO ALBERTO GARCIA SANCHEZ ha suscrito y pagado en su totalidad TRES ACCIONES (03) acciones nominativas, no convertibles al portador, cada una con un valor nominal de TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs.300,00), para un monto total de NOVECIENTOS BOLIVARES (Bs.900,00) que representa el tres por ciento (3%) del capital social; capital que ha sido suscrito y pagado en su totalidad según balance anexo". DISPOSICIÓN FINAL: DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico antes expresado y otorgado en la fecha del auto respectivo, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser confirmado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez, manifestamos que los fondos producto de este acto, están destinados a actividades de orden lícito. CUARTO PUNTO Habiéndose tratado todos los puntos que conformaban la agenda del día se da por culminada la reunión, y queda autorizada la Abogada GILMA ROSA MEDINA MORENO para que realice los trámites legales concernientes a la presentación, otorgamiento y publicación de la presente Acta Extraordinaria de Asamblea por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, dando cumplimiento a los trámites de ley; no habiendo más asuntos a tratar se da por terminada esta Asamblea, se levanta el acta correspondiente y se procede a tomar la firma del accionista ALEJANDRO ALBERTO GARCIA SANCHEZ y de GILMA ROSA MEDINA MORENO quien actúa en nombre y representación de la accionista YURY GARCIA DE MEDINA, así como de su legítimo cónyuge EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, como se evidencia de Documento -Poder up supra señalado, quienes en señal de conformidad la suscriben. ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ C.I. V-12.442.487 GILMA ROSA MEDINA MORENO C.I. V-5.807.764 Viernes 05 de Diciembre de 2025. (FDOS) Gilma Rosa Medina Moreno C.I.: V-5.807.764 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN LA PLANILLA NO.: **454.2025.4.535** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA